



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente Digital N° F20A1-20230000517, de fecha 14 de diciembre de 2023, referente a las Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, de los programas de Doctorado y Maestrías, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,*

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, en el Capítulo III: Normas Específicas de Programas de Doctorado, Art. 54 y Capítulo IV: Normas Específicas de Programas de Maestría, Art. 99, dice: “El cuadro de vacantes para los programas de doctorado y maestría de una Facultad se aprueba anualmente a través de una Resolución de Decanato;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en su Sesión Virtual N° 044-CD-UPG-FISI-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023; aprobó el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, de los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Oficio N° 000824-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2023 el Director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 000541-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Facultad;

Que mediante Oficio N° 000372-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación y emisión de Resolución;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 03, Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó las vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, de los programas de Doctorado y Maestrías; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *el Número de Vacantes, de la modalidad presencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Doctorado, según se detalla.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>15</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
Total de Vacantes	15	01	01

2. **Aprobar**, el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, del programa de Maestrías, según se detalla.

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
<i>Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>	<i>25</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
	<i>Mención en Ingeniería de Software</i>	<i>25</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento</i>		<i>15</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información</i>		<i>25</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
Total de Vacantes		90	04	04

3. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

